

17



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 11 SEP 2020
Rad. No. 2020-28

Se ordena agregar al expediente los documentos que militan a folios (12 a 15), con resultado negativo para notificar a la pasiva (artículo 291 del C. G. del P.), en consecuencia se insta al apoderado de la parte actora para que proceda a la notificación de la pasiva en la forma y términos de los artículos 291 a 293 *ibídem*, advirtiéndole que, con ocasión a la contingencia derivada por la pandemia COVID19, debe remitir junto con el aviso, copia de la demanda y anexos al demandado.

En cuanto a la petición que antecede, este Despacho manifiesta que la parte actora puede proceder a notificar al demandado a través de dirección electrónica, siempre y cuando exista acuse de recibo.

NOTIFÍQUESE.

**MARIA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ**

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. 22 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____

14 SEP 2020